



FMP Fundación Molina Padilla

Colmenar (Málaga), 11 de diciembre de 2020.

COMUNICADO SOBRE CONCESIONES Y ENTREGAS DE BECAS:

La Fundación Molina Padilla, tiene el gusto, y el placer de comunicar, lo siguiente:

A pesar de las circunstancias adversas, de padecimiento, sufrimiento, e incluso de profundo dolor, desde que la pandemia COVID-19, ha irrumpido en el mundo entero, afectando e instalándose en mayor o menor medida, en todos y cada uno de nosotros. Ante ello, la Muy Colmenareña, Fundación Molina Padilla, quiere dar respuesta positiva y de esperanza, ante tanta situación negativa, para ello, hemos tratado de conseguir que dicha situación, no paralice el ritmo de la grandiosa vida educativa del Municipio de Colmenar. Para el citado fin, esta Fundación, quiere dar a conocer el ininterrumpido cumplimiento fundacional, de concesiones de becas y ayudas al estudio, que año tras año hace, y al cual, seguirá respondiendo, en base a la Hermosa y Amorosa Fundación, y Obra Benéfico-Docente, Creada por Don Alfonso Molina Padilla, (q.e.p.d), para su Muy Querido Pueblo de Colmenar (Málaga).

A tenor de lo expuesto, se han concedido las becas y ayudas al estudio siguientes:

- ***Becas Académicas 2018/2019.***
- ***Becas de Idiomas 2019/2020.***
- ***Becas de Educación Especial 2019/2020.***
- ***Ayudas al Estudio, mediante las concesiones siguientes:***
 - a).- ***Ayudas de Libros para alumnos/as de Infantil y Primaria del Colegio Público “Virgen de la Candelaria”, para el curso: 2019/2020.***
 - b).- ***Ayudas de Material Educativo, para los Departamentos: Apoyo a la Integración, Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Ciencias y Matemáticas, para los alumnos/as del Instituto de Enseñanza Secundaria “Los Montes”, para el curso: 2019/2020.***
 - c).- ***Ayudas de Libros para alumnos/as del Centro de Adultos “La Cruz”, para el curso: 2019/2020.***
 - d).- ***Ayudas de Libros de enseñanza musical “solfeo”, para los miembros de la Banda Municipal de Colmenar, para el curso: 2019/2020.***
 - e).- ***Ayudas de Libros para alumnos/as de Infantil y Primaria, del Colegio Público “Virgen de la Candelaria”, para el curso: 2020/2021.***
 - f).- ***Ayudas de Libros para alumnos/as del Centro de Adultos “La Cruz”, para el curso: 2020/2021.***
 - g).- ***Ayudas de Material Educativo, para el Instituto de Enseñanza Secundaria “Los Montes”, para el curso: 2020/2021, pendiente de recibir la solicitud, que ha de librar el citado Centro.***



FMP Fundación Molina Padilla

h).- Ayudas de Libros de enseñanza musical “solfeo”, para los miembros de la Banda Municipal de Colmenar, para el curso: 2020/2021, pendiente de recibir la solitud, que ha de librar el Sr. Director de la citada Banda.

Los beneficiarios de las becas y ayudas anteriormente citadas del Pueblo de Colmenar (Málaga), ascienden a un total de: 816, y el importe de las mencionadas becas y ayudas concedidas, representan un total de: 293.746,60€.

En prevención de la situación que padecemos para combatir y no resultar afectados por el virus contagioso del coronavirus, la Fundación Molina Padilla, ha acordado, que todos los pagos a favor de los beneficiarios de las antes citadas Becas Académicas, Ayudas de Libros y Material Educativo, que las liquidaciones de las Becas correspondientes al presente año, se efectuarán mediante transferencias bancarias, lo cual, exige y requiere previamente una extensa y laboriosa labor administrativa, por lo que, añadida a la grave situación y circunstancias tan penosas que anteriormente se invocan del COVID-19, extensiva y adversa esta también, a la situación económica en todos los ámbitos, la que de igual manera, por diferentes motivos la economía de la Fundación Molina Padilla ha quedado afectada. Además, la Fundación está inmersa en un compromiso continuo de mejoras y acondicionamientos de su patrimonio inmobiliario, por ser este, el único y pleno sostén económico de esta Obra Benéfico-Docente, para que cumpla el primordial fin fundacional de la misma, siendo este, la concesión de becas y ayudas al estudio a favor del Municipio de Colmenar (Málaga). Todo ello, ha producido y produce, establecer un calendario de pagos fraccionados de las mencionadas becas, el cual, de forma detallada, pormenorizada, y a tenor de las posibilidades que presente la disponibilidad económica de la tesorería de la Fundación, partiendo del presente mes de Diciembre, y continuando de forma ininterrumpida mes a mes, hasta el pago de la totalidad de las becas, se tomará como base dicho calendario, para que cada uno de los becarios/as, que en el respectivo mes, sean beneficiarios de becas, y a los efectos de librarle transferencia bancaria, recibirán en primer lugar, una llamada desde la Sede de la Fundación Molina Padilla, sita en el Municipio de Colmenar (Málaga), que le será efectuada por la Sra. Técnico-Coordinadora de la Fundación, Doña Pilar Vega Fernández, quien le notificará, el plazo para aportar mediante correo electrónico, dirigido al email: info.fundacionamp@gmail.com, haciendo constar el nombre del remitente y el asunto objeto del respectivo correo, enviando a su vez, la documentación siguiente:

- **Certificado o justificante del Banco, por medio del cual, se acredite el código IBAN y los dígitos de la cuenta bancaria, consignando y acreditando que el becario/a, es el/la titular de la citada cuenta, y consignando también, el DNI., del mencionado titular.**



FMP Fundación Molina Padilla

- **Aportar fotocopia del DNI., por ambas caras (anverso y reverso).**
- **El importe de la respectiva beca concedida, lo recibirá de forma individual cada becario/a en su cuenta bancaria, antes de que finalice el respectivo mes que le fue anunciado el cobro de su beca. En cuanto al orden de llamadas, estas se efectuarán en base al grupo que responde a las circunstancias personales, familiares y nivel de estudios, que recoge el siguiente:**

CUADRANTE:

Grupo	Beneficiarios
1	Becarios/as: Huérfanos
2	Becarios/as, comprendidos dentro de Situación Familiar Especial
3	Becarios/as que realizan Estudios Superiores
4	Becarios/as que realizan Estudios Medios
5	Becarios/as, que realizan los estudios siguientes: de Idiomas; Musicales; Voluntarios/as de la Fundación, que han ejercido docencia en el Aula de Educación Especial; y, los de Educación Obligatoria.

Del contenido del presente comunicado, y especialmente de todo cuanto se desprende y se deriva de la forma anteriormente señalada y establecida sobre libramientos de pagos de becas, ha tomado pleno y total conocimiento, el Sr. Administrador de la Fundación Molina Padilla, Don Antonio Javier Naranjo Fabián.



FMP Fundación Molina Padilla

NUEVA CONVOCATORIA DE BECAS:

A partir del próximo día 18 de enero de 2021, y hasta el 31 de marzo de 2021, queda abierta la convocatoria de Becas Académicas, correspondiente al curso 2019/2020; las de Becas de Idiomas, referidas al curso 2020/2021; las de Educación Especial, referidas al curso 2020/2021. Los impresos de solicitudes y requisitos exigidos para solicitar las citadas becas, estarán disponibles y colgados en una página de nueva creación de la Fundación, la cual, se dará a conocer con antelación suficiente, y de la misma, se divulgará la mayor difusión para general conocimiento. En cuanto a la recepción de solicitudes y documentación exigible que se ha incorporar a las solicitudes, los petitionarios la remitirán al correo electrónico anteriormente reseñado, el cual, se reitera, siendo este, el email: info.fundacionamp@gmail.com. No obstante, cualquier observación, falta de requisito o documentación exigible para obtener la condición de becario/a, le será notificado al correo personal del petitionario.

Para cualquier duda, aclaración o información, tomar contacto con la antes citada Sra. Técnico-Coordinadora, llamando al teléfono 649761111, o bien dirigiendo correo electrónico al email anteriormente consignado.

La Fundación Molina Padilla, aprovecha esta grata ocasión, para saludar muy atenta y afectuosamente, a todos los vecinos del Pueblo de Colmenar (Málaga), y especialmente, a todos y cada uno de los Becarios/as de nuestra querida Fundación.



**Fdo. Francisco Cesáreo Sánchez Díaz
Presidente de la Fundación Molina Padilla**